

**CIRCULAR No. 11 de 2020**  
(abril 8)

Página 1 de 2

**PARA:** RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTAS DEL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**FECHA:** 8 DE ABRIL DE 2020

**ASUNTO:** FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SED EN CONSIDERACIÓN A LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19

Como es bien sabido por todos, la Secretaría de Educación del Distrito –SED ha venido adelantando las acciones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo en el Distrito Capital dentro del estado de emergencia nacional decretado por la pandemia del coronavirus COVID-19, para lo cual, el compromiso demostrado por cada uno de los miembros del equipo de personas que hacen parte de esta entidad, ha sido fundamental en el éxito de la gestión educativa durante esta contingencia.

De acuerdo con lo anterior, es de gran relevancia mantener el llamado al autocuidado de la salud física, mental y emocional de todos, a la regulación de las actividades diarias manteniendo un balance adecuado entre lo laboral y lo personal, mediante el ejercicio de buenas prácticas de gestión y organización del trabajo en casa, del control en la duración y horarios en los que se realizan reuniones virtuales, así como en la regulación y distribución equitativa de tareas a los miembros de cada dependencia. Estas serán las claves para superar el tiempo de aislamiento obligatorio y para que la SED pueda continuar garantizando la prestación de sus servicios, dando atención adecuada y oportuna, a las necesidades de toda la comunidad educativa.

De otro lado, considerando la extensión del periodo de aislamiento obligatorio a nivel nacional y en la ciudad de Bogotá D.C. hasta las 11:59 p.m. del próximo 26 de abril, se hace necesario impartir las siguientes indicaciones, con el fin de mantener la óptima prestación de los servicios educativos y administrativos de la SED:

- Se amplía hasta la fecha que determine el Gobierno Nacional o Distrital como finalización del periodo de aislamiento obligatorio, la vigencia de la Circular No. 08 del 25 de marzo de 2020 que establece los lineamientos complementarios sobre el funcionamiento interno de la SED ante el estado de emergencia nacional por la pandemia de coronavirus COVID-19.
- El diligenciamiento del reporte de seguimiento de actividades debe continuar realizándose diariamente a través de la aplicación web dispuesta para tal fin, en línea con los compromisos de teletrabajo extraordinario fijados por cada jefe de dependencia, director local de educación y rector de IED, con cada uno de los funcionarios a su cargo.

CIRCULAR No. 11 de 2020  
(abril 8)

Página 2 de 2

- Los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y sus respectivos supervisores, deberán mantener la coordinación correspondiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para este efecto podrán seguir haciendo uso de la aplicación web "Reporte de seguimiento a actividades".

Agradezco todo el apoyo brindado durante esta situación excepcional y transitoria por la que atraviesa la ciudad y el país, reiterando la importancia del cuidado de la salud de servidores públicos, contratistas y familiares de toda la apreciada comunidad educación Bogotá.

Cordial saludo,



**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Ángela María González Lozada	Contratista, Despacho	Revisó y aprobó
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Natalia Astrid Cardona Ramírez	Asesora, Despacho	Revisó y aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
David Eduardo Vargas Jiménez	Contratista, Subsecretaría de Gestión Institucional	Elaboró